



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-46996382-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-46996382-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA PICO S.A., CUIT N° 33537967949, Legajo N° 120 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica FABIANA LIS SALAZAR, Documento Nacional de Identidad N° 30.016.343, Matrícula Provincial N° 308, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA PICO S.A., Legajo N° 120, con domicilio en la Calle N° 22 N° 854/58, ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, a partir del 22 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica PATRICIA MÓNICA BENITO, Documento Nacional de

Identidad N° 13.737.695, Matrícula Provincial N° 146, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA PICO S.A., Legajo N° 120.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-46996382-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc